

Cuarenta maravedis.



**SELLO CUARTO. DE ARMY.  
TA MARAVEDIS. AÑO 1844  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1844

En sus mayores conocimientos alcamos. Y enterado por este Ayuntamiento de acuerdo: el informe de la diputación Provincial que los quatro Escribanos que se indican en el anterior informe deben disfrutar setecientos Ducados; los dos de diligencias trescientos cincuenta, los Procuradores igual cantidad, y en quanto a los sueldos de los demas individuos que se expresan en el citado informe es conforme a el que deve darse por esta Corporacion

Exposición del Regidor D. Tomas Exca Vico: Que con siguiente a el encargo que S. M. se ha visto conferido en union del de la misma clase D. Pedro Sanchez sobre que indagaren si habia alguna persona que quisiese encargarse de recolectar nieve en los Ptos de esta Ciudad situados en la Jurisdiccion de Totana, y ya recolectada traerla para su venta a este Pueblo a el precio que tenga por conveniente el que lo verifique con la condicion de que tal persona se havia de obligar a pagar la contribucion que el Ayuntamiento de Totana pide a este por rason de la expresada propiedad de otros Ptos, como el censo que tienen cargado; heing practicado quantas diligencias no han sido posible ya en esta Ciudad, y ya escribiendo a otros Pueblos y señaladamente a dha. Villa de Totana. El resultado ha sido haverse presentado el factor Juan Martin Cano quien despues de haverse visongado